



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.

Trámite	Excepción Previa
Excepcionante:	Juan Carlos Velásquez Gaviria
Excepcionada:	Asenettis Ramírez Ospina
Radicado	Nro. 05001-31-10-002-2019-00369
Interlocutorio	0307 de 2021

Notificadas como se encuentran todas las partes intervinientes dentro del presente trámite, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 101 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem, de la excepción previa propuesta por el profesional del derecho que representa los intereses del demandado señor JUAN CARLOS VELASQUEZ GAVIRIA, se corre traslado a la parte excepcionada, por el término de tres (3) días, vencidos los cuales, de considerarlo necesario, se convocará a audiencia a fin de practicar las pruebas pedidas por los intervinientes.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.